



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A MARÍA VICTORIA BERBESI GONZÁLEZ Cédula 00000000 (Madre) de MARIANNYS ANDREA BERBESI GONZALEZ Nacionalidad Venezolana Cédula 31724900, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Cra 42 No 5 C 48 Barrio Tequendama para ser notificados del contenido del Auto 320 proferido el día 01/12/2021

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1762857911

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 02/12/2021

Desfijar el: 09/12/2021

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

SANDRA PATRICIA ORTIZ VIAFARA

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Valle

Centro Zonal Sur

Valle del Cauca - Cali

